

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A APOYAR LAS INVERSIONES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, CONVOCADAS POR ORDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2021, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.**

Examinados los expedientes de referencia, considerando los informes técnicos, así como el informe del Comité de Valoración y teniendo en cuenta los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Mediante la Orden de 15 de septiembre de 2016 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias, para el período de programación 2014-2020 (BOC n.º 186, de 23.9.16), modificada por la Orden de 14 de febrero de 2019 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (BOC n.º 37, de 22.02.19).

**Segundo.-** Mediante la Orden de 23 de diciembre de 2021 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca se convocan de forma anticipada para el ejercicio 2022, las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (BOC n.º 268, de 30.12.21).

**Tercero.-** Mediante comparecencia en sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, se requiere documentación a las personas interesadas de las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización, y/o desarrollo de productos agrícolas, en su convocatoria de 2022, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan la documentación preceptiva prevista, para que subsanen o completen los documentos o datos necesarios.

**Cuarto.-** A las solicitudes que reúnen los requisitos exigidos en las bases, se les ha aplicado el procedimiento de concesión previsto en el artículo 63 de las bases reguladoras del procedimiento.

**Quinto.-** Mediante Resolución de 17 de junio de 2022, de la Dirección General de Agricultura, se resuelve de forma provisional la convocatoria citada.

La resolución se notificó mediante publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Comunidad Autónoma de Canarias el día 17 de junio de 2022.

**Sexto.-** Todos los beneficiarios incluidos en el Anexo I han aceptado la subvención concedida para las inversiones que se indican además de haber presentado el resto de la documentación preceptiva en su caso, salvo los que resultan beneficiarios como consecuencia del estudio y valoración de las alegaciones presentadas.

**Séptimo.-** Se han presentado alegaciones a la Resolución provisional por los interesados que se recogen en el Anexo III y han sido analizadas por el órgano gestor.

**Octavo.-** Se presentaron aceptaciones expresas totales y parciales de la subvención concedida mediante la Resolución provisional, de las inversiones aprobadas, según se detalla en el Anexo I.

**Noveno.-** Las siguientes entidades peticionarias, SAT Beig, Agrícola del Norte de Gran Canaria, Cooperativa Agrícola Punta Blanca, Sociedad Cooperativa Agrícola Tilena, Garañaña Sociedad Cooperativa Agraria, Cooperativa Agrícola Guía de Isora, Sociedad Cooperativa Agricultores Guanches, Sociedad Cooperativa San Sebastian, SAT Costa Caleta, Sociedad Cooperativa Limitada Coplacsil, SAT Galileo, Cemesa, SL, Agrícola Llanos de Sardina Sociedad Cooperativa, Bonnysa Agroalimentaria, SA, Fincas Bethengara Soc Coop y Europlátano, SA, presentaron la solicitud de modificación de las anualidades de subvención aprobada en la Resolución provisional. Se ha procedido a su estudio y admisión según las disponibilidades presupuestarias de cada anualidad.





## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Corresponde al Director General de Agricultura, conceder las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas, en uso de la competencia delegada mediante la Resolución de 27 de noviembre de 2018 de la Viceconsejería de Sector Primario (BOC nº 240, de 12.12.18).

**Segundo.-** El Reglamento (UE) nº1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda del desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1698/2005, del Consejo, surge con la misión de contribuir a la estrategia Europea 2020 mediante el fomento de un desarrollo rural sostenible en toda la Unión, como complemento de los demás instrumentos de la PAC, la política de cohesión y la política pesquera común y con objeto de lograr un desarrollo de un sector agrícola más equilibrado desde la óptica territorial y medioambiental, más respetuoso con el clima, más resistente a los cambios climáticos, más competitivo y más innovador.

Dentro de las referidas medidas de fomento se encuentran aquellas en transformación, comercialización o desarrollo de los productos agrícolas contemplados en el anexo I del Tratado del algodón, exceptuados los productos de la pesca, recogidas en el apartado 1.b) del artículo 17, del referido reglamento (UE) n.º 1305/2013, que lleva por título “Inversiones en activos físicos”.

**Tercero.-** El régimen jurídico de las subvenciones encuentra su regulación actual en la normativa básica estatal constituida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18.11.03), y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE nº176, de 25.07.06); en el ámbito autonómico está regulado por el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº68, de 8.04.09).

Además, son de aplicación las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020, aprobadas por orden de 15 de septiembre de 2016 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (B.O.C. n.º 186, de 23.9.2016).

**Cuarto.-** Conforme al artículo 64 apartado 2, de las bases reguladoras, aquellos interesados que, como consecuencia de sus alegaciones, resulten beneficiarios de las subvenciones, o que habiendo resultado beneficiarios en la resolución provisional, su subvención resulte modificada en las inversiones aprobadas o los importes de las mismas, y de acuerdo con el apartado 6 y 7 del artículo 63 de la Orden de 15 de septiembre de 2016, deberán realizar, en un plazo que no podrá ser inferior a diez días ni superior a dos meses, lo siguiente:

1. Presentar la aceptación expresa de la subvención.
2. Figurar de alta de terceros en el Sistema de Información Económico-Financiera y Logística de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLogIC).
3. El acta de no inicio a que se refiere la letra e) del apartado 1 del artículo 16 salvo que la misma obrara ya en poder del órgano instructor.
4. La licencia de obra o la comunicación previa de conformidad en la forma exigida en la letra i) del apartado 1 del artículo 16, salvo que el peticionario hubiera autorizado al órgano instructor la consulta de este dato a la Administración competente.
5. Proyecto de ejecución a que se refiere la letra g) del apartado 2 del artículo 16, visado por el correspondiente colegio profesional en el supuesto que fuere preceptivo.

Se entenderá que la entidad interesada no acepta la subvención cuando no aporte esta documentación, o no figure dado de alta en el SEFLogIC.





**Quinto.-** Las subvenciones están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 85%, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en un 4,5% y por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca en un 10,5%, dentro de la submedida 4.2 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias (FEADER) 2014-2020.

**Sexto.-** El resuelto tercero de la Orden de 23 de diciembre de 2021, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, determina los créditos con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2022, destinados a las subvenciones para el apoyo a las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.

**Séptimo.-** El apartado 3 del artículo 66 de las bases reguladoras establece que el órgano concedente podrá modificar a petición del beneficiario y por razones debidamente justificadas, la resolución de concesión reajustando sus anualidades, siempre que dicha modificación no altere las anualidades presupuestarias fijadas en la convocatoria.

**Octavo.-** El apartado 1 del artículo 5 de las bases reguladoras establece que las subvenciones objeto de las bases son compatibles con otras ayudas o subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, concedidas por la administración pública o estatal o territorial o entes públicos o privados, siempre que su acumulación en relación con la inversión o actuación aprobada por el órgano concedente de las subvenciones objeto de estas bases no supere los topes previstos en la normativa de la Unión Europea, que resulte de aplicación y en el PDR, ni esté financiada por otros fondos o instrumentos ni por el mismo Fondo conforme a un programa distinto.

Visto el resultado de la sesión de fecha 14 de junio de 2022, celebrada por el Comité de Valoración, el informe propuesta del Servicio de Planificación de Obras y Ordenación Rural, y en virtud de todo lo expuesto anteriormente y los preceptos jurídicos que son de general aplicación,

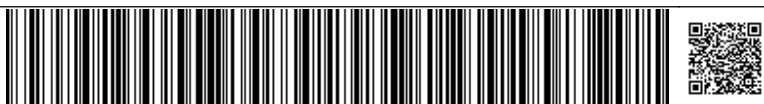
### RESUELVO

**Primero.-** Conceder una subvención a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo I de esta Resolución, por las cantidades, porcentaje y para las inversiones establecidas en el mismo, desglosada en las anualidades que se describen para cada una de ellas en el Anexo II, al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2021, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

**Segundo.-** El importe de la subvención asciende a un total de dos millones doscientos sesenta y ocho mil seiscientos veintitrés euros con seis céntimos (2.268.623,06 €), con una anualidad para el año 2022 de novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y seis céntimos (999.999,96 €) y una anualidad para el año 2023 de un millón doscientos sesenta y ocho mil seiscientos veintitrés euros con diez céntimos (1.268.623,10 €).

**Tercero.-** La parte cofinanciada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de la Comunidad Autónoma de Canarias se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 1310.412A.7700200, PEP: 15.7000.22 "Apoy.Inv.Transf/Comerc.Agrí FEADER M-4.2", con un total de trescientos cuarenta mil doscientos noventa y tres euros con sesenta y siete céntimos (340.293,67 €), con una anualidad para el año 2022 de ciento cincuenta mil euros con diez céntimos (150.000,10 €) y una anualidad para el año 2023 de ciento noventa mil doscientos noventa y tres euros con cincuenta y siete céntimos (190.293,57 €).

**Cuarto.-** La aportación del FEADER del 85 por ciento de la subvención, se abonará directamente a los beneficiarios, por el Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos, una vez se emita por la Autoridad de Gestión la certificación de pagos con cargo a los créditos consignados en esta convocatoria.





**Quinto.-** En el Anexo III se relacionan las alegaciones a la resolución provisional presentadas por los interesados y el resultado de las mismas.

**Sexto.-** Para el abono de la subvención concedida, en el caso de los beneficiarios relacionados en el Anexo I y conforme a las anualidades que figuran en el Anexo II aprobadas, deberán realizar la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento con posterioridad a la solicitud de subvención y del levantamiento del acta de no inicio y a más tardar el 7 de noviembre de 2022 para la anualidad 2022 y hasta el 8 de mayo de 2023 para la anualidad 2023.

No obstante el beneficiario dispondrá de un plazo de justificación de la actividad o conducta subvencionada, como máximo hasta el 11 de noviembre de 2022 para la anualidad 2022 y el 12 de mayo de 2023 para la anualidad 2023. Esta justificación irá acompañada de la documentación establecida en el artículo 68 de las bases reguladoras.

La presentación de la justificación así como de la documentación relacionada se llevará a cabo en forma electrónica a través del trámite que tiene el servicio de soporte de tramitación electrónica de la plataforma platino, en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el modelo accesible en la referida sede.

**Séptimo.-** Las entidades interesadas relacionadas en el Anexo IV, que resulten beneficiarias como consecuencia del estudio y valoración de las alegaciones presentadas a la resolución provisional, y a efectos previstos en el apartado 5 del artículo 64 de las bases reguladoras, deberán presentar la aceptación expresa de la subvención en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Comunidad Autónoma de Canarias, y figurar de alta de terceros en el Sistema de Información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLogIC).

Asimismo, en cumplimiento del apartado 7 b) del artículo 63 de las bases reguladoras, deberán presentar en el mismo plazo, lo siguiente:

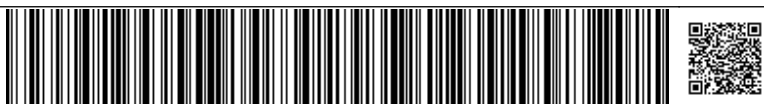
1. El acta de no inicio a que se refiere la letra e) del apartado 1 del artículo 16 salvo que la misma obrara ya en poder del órgano instructor.
2. La licencia de obra o la comunicación previa de conformidad en la forma exigida en la letra i) del apartado 1 del artículo 16, salvo que el peticionario hubiera autorizado al órgano instructor la consulta de este dato a la Administración competente.
3. Proyecto de ejecución a que se refiere la letra g) del apartado 2 del artículo 16, visado por el correspondiente colegio profesional en el supuesto que fuere preceptivo.

Se entenderá que la entidad interesada no acepta la subvención cuando no aporte esta documentación, o no figure dado de alta en el SEFLogIC.

La presentación de la aceptación expresa así como la documentación relacionada se llevará a cabo en forma electrónica a través del trámite que tiene el servicio de soporte de tramitación electrónica de la plataforma platino, en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el modelo accesible en la referida sede.

**Octavo.-** Para el abono de la subvención concedida a los beneficiarios que figuran en el Anexo IV, los mismos deberán realizar la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento con posterioridad a la solicitud de subvención y del levantamiento del acta de no inicio y a más tardar el 7 de noviembre de 2022 para la anualidad 2022 y hasta el 8 de mayo de 2023 para la anualidad 2023.

No obstante el beneficiario dispondrá de un plazo de justificación de la actividad o conducta subvencionada, como máximo hasta el 11 de noviembre de 2022 para la anualidad 2022 y el 12 de mayo de 2023 para la anualidad 2023. Esta justificación irá acompañada de la documentación establecida en el artículo 68 de las bases reguladoras.





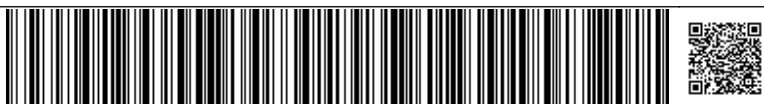
**Noveno.-** Las entidades interesadas que acepten las subvenciones y entreguen la documentación relacionada en el fundamento de derecho cuarto, una vez concedidas, asumen los requisitos, las condiciones y las obligaciones establecidas en las bases que regulan la convocatoria, entre ellas, someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como de la Unión Europea, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

**Décimo.-** Declarar desestimadas las solicitudes o inversiones, que se relacionan en el Anexo V al no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

**Decimoprimer.-** Notificar la Resolución a los interesados mediante su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la advertencia de que la misma no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, con los efectos previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

**DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA,**

**Augusto Jesús Hernández González**



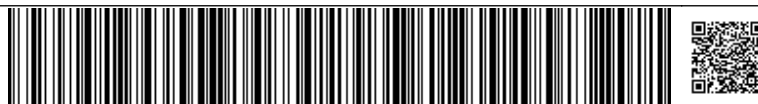
**ANEXO I  
RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS**

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2022)

Total de expedientes: 27

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
							1012 - Instalación eléctrica	27.108,20	
							1014 - Instalación contra incendios	31.960,00	
27	6-42-268-2022-35-6	F35009000	AGRICOLA DEL NORTE DE GRAN CANARIA SOC CCOP LTDA	Arucas - Camino de la Batería nº 23 - Bañaderos ARUCAS CP35414	55.799,19	45	3002 - Honorarios profesionales	5.800,00	
							2163 - Maquinaria	52.750,00	
							2039 - Etiquetadora	6.380,00	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>123.998,20</b>	
							2076 - Robot	91.400,00	
							2005 - Carretilla elevadora eléctrica	26.954,00	
27	6-42-268-2022-35-46	F35323146	AGRICOLA LLANOS DE SARDINA, S. COOP.	Arucas - Ctra.Cruz de Pineda, 2	68.928,75	45	2050 - Instalaciones y equipos de trazabilidad	31.521,00	
							2011 - Báscula	0,00	Inversión no subvencionable
							2039 - Etiquetadora	3.300,00	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>153.175,00</b>	
							2055 - Línea de empaquetado	79.825,00	
20	6-42-268-2022-35-46	F35323146	AGRICOLA LLANOS DE SARDINA, S. COOP.	La Aldea de San Nicolás - C/ Juan Pablo I	37.487,25	45	2011 - Báscula	3.480,00	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>83.305,00</b>	
							1007 - Cámara frigorífica	0,00	Renuncia
20	6-42-268-2022-38-47	A03052867	BONNYSA AGROALIMENTARIA SA	Arona - Camino de la Arena sin número	85.609,86	45	1003 - Acondicionamiento de inmueble	26.410,00	
							1003 - Acondicionamiento de inmueble	32.226,00	
							2016 - Cinta transportadora	121.119,00	
							1001 - Adquisición centro de manipulación	4.009,14	

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0dCs1Yqcoomhqebs3I8cm19Übt3voAdUu

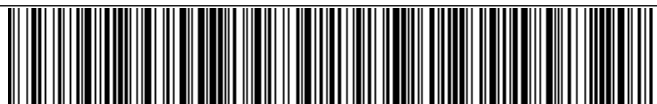


**ANEXO I  
RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS**

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2022)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
							2016 - Cinta transportadora	6.480,00	
							3002 - Honorarios profesionales	0,00	No presentan ofertas
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>190.244,14</b>	
13	6-42-268-2022-38-26	B38512182	BOTANY ISLANDS SLU	San Cristóbal de La Laguna - CAMINO PALENZUELA Nº64, 38260, TEJINA, LA LAGUNA	<b>81.078,30</b>	45	1001 - Adquisición centro de manipulación	180.174,00	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>180.174,00</b>	
							1010 - Instalación de cubierta centro de manipulación con aislamiento térmico	66.585,03	
							2072 - Polipasto	2.696,20	
							2139 - Ordenador portátil	1.367,48	
							2166 - Ordenador	1.374,22	
20	6-42-268-2022-38-45	B38065611	CEMESA SL	San Miguel de Abona - Carretera General Las Galletas, nº 8, CP 38639, San Miguel de Abona, S/C Tfe	<b>35.132,81</b>	45	2021 - Fotocopiadora	3.050,00	
							2020 - Compresor	0,00	No presentan ofertas
							3002 - Honorarios profesionales	0,00	No presentan ofertas
							3001 - Estudios de viabilidad	3.000,00	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>78.072,93</b>	
23	6-42-268-2022-38-37	V38005179	COISBA SAT	Buenavista del Norte - Avda. La Constitución, 15	<b>40.765,05</b>	45	2042 - Flejadora	90.589,00	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>90.589,00</b>	
							2154 - Sistema de contado y pesaje de piñas	9.961,00	
25,97	6-42-268-2022-38-19	F38004586	COOP AGRICOLA GUIA DE ISORA	Guía de Isora - Carretera General Tejina de Guía, 22. 38685	<b>135.000,00</b>	45	2090 - Transportadores de desechos	14.150,00	
							2020 - Compresor	20.500,00	
							2005 - Carretilla elevadora eléctrica	48.712,04	

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0dCs1Yqcoomhqebs3I8cm19Ubt3voAdUu

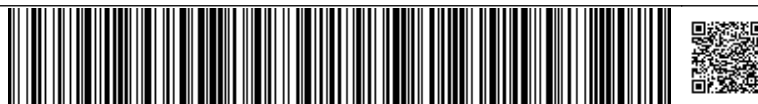


**RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS**

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2022)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
							2059 - Máquina embolsadora	84.629,00	
							2087 - Transportador	10.260,00	
							2126 - Máquina para empaquetado de plátanos	111.787,96	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>300.000,00</b>	
							1003 - Acondicionamiento de inmueble	0,00	Oferta/s no válida/s
							2050 - Instalaciones y equipos de trazabilidad	55.987,00	
21	6-42-268-2022-38-36	F38005666	COOP.AGRI.INSULAR DE LA GOMERA	Hermigua - CARRETERA GENERAL 153, HERMIGUA, LA GOMERA, C.P. 38820.	<b>87.995,70</b>	45	2059 - Máquina embolsadora	84.721,00	
							2004 - Carretilla elevadora	54.838,00	
							2011 - Báscula	0,00	Inversión no subvencionable por falta de documentación
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>195.546,00</b>	
							2005 - Carretilla elevadora eléctrica	22.990,00	
24,82	6-42-268-2022-38-10	F38004701	COOPERATIVA AGRICOLA PUNTA BLANCA	Guía de Isora - CALLE JACINTO, SN	<b>106.159,05</b>	45	4004 - Diseño de página web	7.600,00	
							2123 - Transportadores de cadenas	127.079,00	
							1016 - Instalación tratamiento agua	78.240,00	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>235.909,00</b>	
							2001 - Apilador	29.808,40	
23	6-42-268-2022-38-42	F38315958	COOPERATIVAS UNIDAS DE LA PALMA	Puntallana - Las Embelgas, Nº 1; Pie de Lance, S/N,	<b>52.042,31</b>	45	2037 - Estanterías	36.580,00	
							2050 - Instalaciones y equipos de trazabilidad	49.261,18	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>115.649,58</b>	

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0dCs1Yqcoomhqebs3I8cm19Übt3voAdÜu





**ANEXO I  
RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS**

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2022)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
23	6-42-268-2022-38-42	F38315958	COOPERATIVAS UNIDAS DE LA PALMA	Los Llanos de Aridane - Plaza San Pedro, Nº 2, Argual; Las Martelas, Nº 90	<b>50.137,83</b>	45	2090 - Transportadores de desechos 2001 - Apilador	93.042,92 18.374,50	
								<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>111.417,42</b>
23	6-42-268-2022-38-42	F38315958	COOPERATIVAS UNIDAS DE LA PALMA	Breña Baja - Urb. Urpal, Los Guinchos, Nº 64	<b>17.733,98</b>	45	2090 - Transportadores de desechos 2001 - Apilador	15.782,68 23.626,17	
								<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>39.408,85</b>
23	6-42-268-2022-38-42	F38315958	COOPERATIVAS UNIDAS DE LA PALMA	Fuencaliente de la Palma - Ctra. La Costa, Cerca Vieja, Nº 4	<b>4.674,15</b>	45	2037 - Estanterías	10.387,00	
								<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>10.387,00</b>
23	6-42-268-2022-38-42	F38315958	COOPERATIVAS UNIDAS DE LA PALMA	Barlovento - Lomo Romero, S/N	<b>5.890,78</b>	45	2089 - Transportadores de banda para cajas, instalaciones y equipos	13.090,64	
								<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>13.090,64</b>
18	6-42-268-2022-38-24	F38008579	COPLACA SOC. COOP.	Santa Cruz de Tenerife - SUBIDA A POLIGONO INDUSTRIAL EL MAYORAZGO, 8	<b>30.124,78</b>	45	1002 - Acondicionamiento centro de manipulación 1007 - Cámara frigorífica 2060 - Maquinaria y equipos de procesado 2037 - Estanterías	25.410,00 19.348,96 16.825,00 5.360,00	
								<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>66.943,96</b>
16	6-42-268-2022-38-14	F38232500	CUMBRES DE ABONA, SOCIEDAD COOPERATIVA	Arico - Camino Bajada El Viso S/N, Arico	<b>10.756,44</b>	45	2046 - Hidrolimpiadora 2103 - Almazara 2103 - Almazara 2137 - Equipos de etiquetado y seguimiento de trazabilidad	1.902,30 2.576,56 17.669,39 1.754,95	
								<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>23.903,20</b>

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0dCs1Yqcoomhqebs3I8cm19Übt3voAdÜu

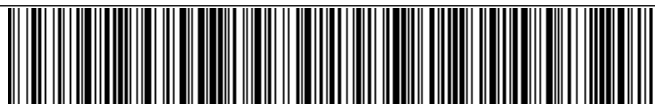


**ANEXO I  
RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS**

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2022)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
27	6-42-268-2022-38-49	A38303376	EUROPLATANO SA	Los Llanos de Aridane - C/ Palomares nº 118, Los Llanos de Aridane, CP: 38760.	13.500,00	45	2121 - Equipo informático para el proceso de manipulación <b>Inversión aprobada total:</b>	30.000,00 <b>30.000,00</b>	
26,88	6-42-268-2022-38-49	A38303376	EUROPLATANO SA	Puntallana - La Rehoya nº4, Puntallana, CP:38715	18.459,49	45	1022 - Pavimentación interior 2042 - Flejadora <b>Inversión aprobada total:</b>	30.997,07 10.024,03 <b>41.021,10</b>	
24,71	6-42-268-2022-38-49	A38303376	EUROPLATANO SA	Los Silos - Crta El Polvillo s/n. Los Silos, CP:38740,	17.244,46	45	1006 - Construcción altillo 2042 - Flejadora <b>Inversión aprobada total:</b>	28.297,01 10.024,03 <b>38.321,04</b>	
24,65	6-42-268-2022-38-49	A38303376	EUROPLATANO SA	Arona - Crta Gral TF-653 nº53, Las Galletas, CP: 38632	154.324,89	45	2059 - Máquina embolsadora 2005 - Carretilla elevadora eléctrica 2006 - Transpaleta eléctrica 2043 - Fregadora 2088 - Transportador de cajas <b>Inversión aprobada total:</b>	75.895,00 79.546,00 6.650,22 10.090,00 170.763,00 <b>342.944,22</b>	
20	6-42-268-2022-38-48	F38974549	FINCAS BETHEGARA	Granadilla de Abona - C/ Llano del Letrado, 2 (Ctra. San Isidro - Chimiche, KM 1,5), San Isidro. Polígono 5 - Parcela 9000 - Recinto 417	22.585,50	45	2060 - Maquinaria y equipos de procesado 2066 - Mesa 2048 - Instalación <b>Inversión aprobada total:</b>	28.090,00 3.900,00 18.200,00 <b>50.190,00</b>	
24	6-42-268-2022-38-17	F38969218	GARAÑÑA SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA	San Miguel de Abona - Ctra. General del Sur, nº5.	77.919,91	45	2113 - Linea de manipulación 2164 - Maquinaria y equipos	55.998,00 10.575,00	

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0dCs1Yqcoomhqebs3I8cm19Ubt3voAdUu

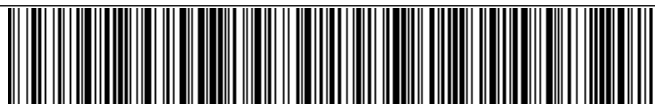


**ANEXO I  
RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS**

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2022)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
							2164 - Maquinaria y equipos	3.874,36	
							2044 - Generador de ozono	28.560,00	
							2132 - Maquinaria y equipos de envasado	74.148,00	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>173.155,36</b>	
							1026 - Instalación fotovoltaica	0,00	Inversión no subvencionable por falta de documentación
23,8	6-42-268-2022-38-33	F38703419	GRUPO FRUCA	Guía de Isora - Calle Alfonsalia 2, Alcalá.	<b>26.774,18</b>	45	2042 - Flejadora	58.898,19	
							3001 - Estudios de viabilidad	600,00	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>59.498,19</b>	
25,2	6-42-268-2022-38-9	V38360608	SAT 9571 LITO	La Orotava - PUEBLO CHICO-FINCA CRUZ DE LOS MARTILLOS. S/N	<b>40.772,70</b>	45	2059 - Máquina embolsadora	90.606,00	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>90.606,00</b>	
20	6-42-268-2022-38-5	F38270112	SAT BEIG N 9013	Granadilla de Abona - CARRETERA GENERAL AL MEDANO TF 614 KM 10	<b>45.002,41</b>	45	1002 - Acondicionamiento centro de manipulación	100.005,36	
							2116 - Equipo de frío	0,00	No acepta la inversión
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>100.005,36</b>	
27	6-42-268-2022-35-30	V35064377	SAT COSTA CALETA	Gáldar - CRTA A CALETA ARRIBA, EL AGUJERO S/N	<b>46.485,00</b>	45	2042 - Flejadora	103.300,00	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>103.300,00</b>	
20,06	6-42-268-2022-35-40	F35481118	SAT GALILEO	Telde - AMERICO VESPUCIO SN	<b>135.000,00</b>	45	2014 - Calibrador	300.000,00	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>300.000,00</b>	
28	6-42-268-2022-38-21	F38063616	SCL DEL CAMPO AGRICULTORES GUANCHES	Breña Baja - CALLE LA POLVACERA 156. LLANO LA GALLINA	<b>99.303,93</b>	45	2054 - Línea desmanillado y envasado de plátanos	137.311,00	
							2020 - Compresor	16.710,00	
							2005 - Carretilla elevadora eléctrica	34.338,20	

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0dCs1Yqcoomhqebs3I8cm19Übt3voAdÜu

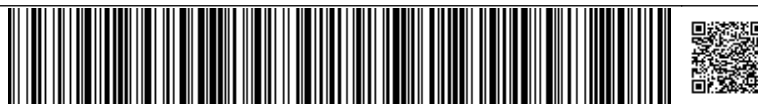


**ANEXO I  
RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS**

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2022)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
							2004 - Carretilla elevadora	24.200,00	
							2006 - Transpaleta eléctrica	4.076,00	
							2072 - Polipasto	2.696,20	
							1018 - Instalación luminarias	1.344,00	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>220.675,40</b>	
							2020 - Compresor	16.710,00	
							2036 - Equipos informáticos	2.082,00	
28	6-42-268-2022-38-21	F38063616	SCL DEL CAMPO AGRICULTORES GUANCHES	San Andrés y Sauces - crta bajamar 11	<b>12.042,09</b>	45	2006 - Transpaleta eléctrica	4.076,00	
							2072 - Polipasto	2.696,20	
							2032 - Lector de código de barras	1.196,00	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>26.760,20</b>	
							1002 - Acondicionamiento centro de manipulación	35.839,77	
							3002 - Honorarios profesionales	2.730,00	
27,79	6-42-268-2022-38-21	F38063616	SCL DEL CAMPO AGRICULTORES GUANCHES	Puntallana - TABOCO S/N	<b>31.487,74</b>	45	2004 - Carretilla elevadora	24.200,00	
							1018 - Instalación luminarias	3.127,00	
							2006 - Transpaleta eléctrica	4.076,00	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>69.972,77</b>	
							2054 - Línea desmanillado y envasado de plátanos	77.620,00	
26,59	6-42-268-2022-38-21	F38063616	SCL DEL CAMPO AGRICULTORES GUANCHES	Fuencaliente de la Palma - LA ZAMORA s/n	<b>59.230,76</b>	45	2005 - Carretilla elevadora eléctrica	45.312,93	
							1018 - Instalación luminarias	7.495,00	
							2032 - Lector de código de barras	1.196,00	

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0dCs1Yqcoomhqebs3I8cm19Übt3voAdUu

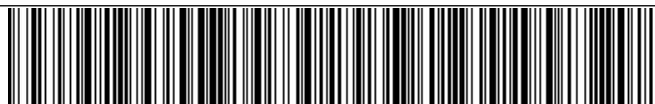


**ANEXO I  
RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS**

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2022)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
<b>Inversión aprobada total:</b>								<b>131.623,93</b>	
23	6-42-268-2022-38-16	F38002945	SOC AGRARIA DE TRANSFORMACION FAST	La Orotava - Carretera General La vera, 2	<b>134.079,85</b>	45	2054 - Línea desmanillado y envasado de plátanos 2132 - Maquinaria y equipos de envasado 2075 - Regulador de temperatura 2037 - Estanterías	150.978,00 113.742,00 10.932,11 22.303,12	
<b>Inversión aprobada total:</b>								<b>297.955,23</b>	
27,44	6-42-268-2022-38-15	F38968442	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA TILENA	San Miguel de Abona - Ctra. General del Sur, nº5.	<b>39.686,85</b>	45	2027 - Dispensadora de etiquetas 2006 - Transpaleta eléctrica 2059 - Máquina embolsadora	1.276,00 4.800,00 82.117,00	
<b>Inversión aprobada total:</b>								<b>88.193,00</b>	
20	6-42-268-2022-38-28	F38032660	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO DE SAN SEBASTIAN	Adeje - C/ Charfa, 28 - Urb Bco del Inglés	<b>135.000,00</b>	45	2076 - Robot 2016 - Cinta transportadora 2042 - Flejadora 2058 - Máquina armadora de cajas	122.380,00 69.590,00 41.605,00 66.425,00	
<b>Inversión aprobada total:</b>								<b>300.000,00</b>	
14	6-42-268-2022-38-12	F38004362	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO LA PROSPERIDAD	Tijarafe - CARRETERA LA PUNTA ,2	<b>114.739,25</b>	45	1026 - Instalación fotovoltaica 1028 - Modernización cámaras frigoríficas 1010 - Instalación de cubierta centro de manipulación con aislamiento térmico 3002 - Honorarios profesionales	168.857,00 28.521,62 54.197,50 3.400,00	
<b>Inversión aprobada total:</b>								<b>254.976,12</b>	

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0dCs1Yqcoomhqebs3I8cm19Übt3voAdUu

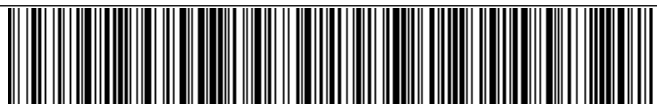


**ANEXO I  
RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS**

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2022)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
29,31	6-42-268-2022-38-39	F38052734	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA COPLACSIL	Arona - CARRETERA TF 652, Nº19, 38632, GUARGACHO, ARONA	112.972,50	45	1016 - Instalación tratamiento agua	251.050,00	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>251.050,00</b>	
25	6-42-268-2022-38-22	F38028841	TENEGUIA, SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA	Fuencaliente de la Palma - CTRA LA COSTA ,8	26.695,32	45	2005 - Carretilla elevadora eléctrica 2032 - Lector de código de barras	58.126,95 1.196,00	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>59.322,95</b>	

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0dCs1Yqcoomhqebs3I8cm19Übt3voAdUu



**ANEXO II  
ANUALIDADES DE LAS INVERSIONES APROBADAS**

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2022)

**Total de expedientes: 27**

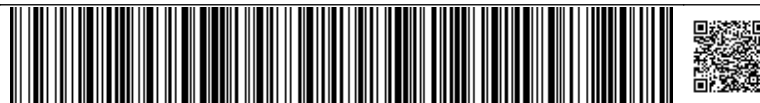
**Totales: Subvención: 2.268.623,06€ - Subvención FEADER (85%): 1.928.329,39€ - Subvención (15%): 340.293,67€ (treientos cuarenta mil doscientos noventa y tres euros con sesenta y siete céntimos de euro)**

Añualidad 2022: Subvención: 999.999,96€ - Subvención FEADER (85%): 849.999,86€ - Subvención (15%): 150.000,10€ (ciento cincuenta mil euros con diez céntimos de euro)

Añualidad 2023: Subvención: 1.268.623,10€ - Subvención FEADER (85%): 1.078.329,53€ - Subvención (15%): 190.293,57€ (ciento noventa mil doscientos noventa y tres euros con cincuenta y siete céntimos de euro)

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Inversión aprobada 2022	Subvención 2022	Subvención 2022 (15%) CAGP(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2022	Inversión aprobada 2023	Subvención 2023	Subvención 2023 (15%) CAGP(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2023
6-42-268-2022-35-6	F35009000	AGRICOLA DEL NORTE DE GRAN CANARIA SOC CCOP LTDA	31.960,00	14.382,00	2.157,30	12.224,70	92.038,20	41.417,19	6.212,58	35.204,61
6-42-268-2022-35-46	F35323146	AGRICOLA LLANOS DE SARDINA, S. COOP.	116.632,68	52.484,71	7.872,71	44.612,00	119.847,32	53.931,29	8.089,70	45.841,59
6-42-268-2022-38-47	A03052867	BONNYSA AGROALIMENTARIA SA	1.000,00	450,00	67,50	382,50	189.244,14	85.159,86	12.773,98	72.385,88
6-42-268-2022-38-26	B38512182	BOTANY ISLANDS SLU	72.069,60	32.431,32	4.864,70	27.566,62	108.104,40	48.646,98	7.297,05	41.349,93
6-42-268-2022-38-45	B38065611	CEMESA SL	51.307,81	23.088,51	3.463,28	19.625,23	26.765,12	12.044,30	1.806,65	10.237,65
6-42-268-2022-38-37	V38005179	COISBA SAT	36.235,60	16.306,02	2.445,91	13.860,11	54.353,40	24.459,03	3.668,86	20.790,17
6-42-268-2022-38-19	F38004586	COOP AGRICOLA GUIA DE ISORA	136.647,89	61.491,55	9.223,74	52.267,81	163.352,11	73.508,45	11.026,27	62.482,18
6-42-268-2022-38-36	F38005666	COOP.AGRI.INSULAR DE LA GOMERA	78.218,40	35.198,28	5.279,75	29.918,53	117.327,60	52.797,42	7.919,62	44.877,80
6-42-268-2022-38-10	F38004701	COOPERATIVA AGRICOLA PUNTA BLANCA	173.169,10	77.926,10	11.688,92	66.237,18	62.739,90	28.232,95	4.234,95	23.998,00
6-42-268-2022-38-42	F38315958	COOPERATIVAS UNIDAS DE LA PALMA	115.981,39	52.191,62	7.828,75	44.362,87	173.972,10	78.287,43	11.743,12	66.544,31
6-42-268-2022-38-24	F38008579	COPLACA SOC. COOP.	26.777,58	12.049,91	1.807,49	10.242,42	40.166,38	18.074,87	2.711,24	15.363,63
6-42-268-2022-38-14	F38232500	CUMBRES DE ABONA, SOCIEDAD COOPERATIVA	9.561,28	4.302,58	645,39	3.657,19	14.341,92	6.453,86	968,08	5.485,78
6-42-268-2022-38-49	A38303376	EUROPLATANO SA	171.977,36	77.389,80	11.608,47	65.781,33	280.309,00	126.139,04	18.920,86	107.218,18
6-42-268-2022-38-48	F38974549	FINCAS BETHEGARA	22.100,00	9.945,00	1.491,75	8.453,25	28.090,00	12.640,50	1.896,08	10.744,42
6-42-268-2022-38-17	F38969218	GARAÑAÑA SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA	70.447,36	31.701,31	4.755,20	26.946,11	102.708,00	46.218,60	6.932,79	39.285,81
6-42-268-2022-38-33	F38703419	GRUPO FRUCA	23.799,28	10.709,67	1.606,46	9.103,21	35.698,91	16.064,51	2.409,68	13.654,83
6-42-268-2022-38-9	V38360608	SAT 9571 LITO	36.242,40	16.309,08	2.446,37	13.862,71	54.363,60	24.463,62	3.669,55	20.794,07
6-42-268-2022-38-5	F38270112	SAT BEIG N 9013	25.000,00	11.250,00	1.687,50	9.562,50	75.005,36	33.752,41	5.062,87	28.689,54
6-42-268-2022-35-30	V35064377	SAT COSTA CALETA	20.660,00	9.297,00	1.394,55	7.902,45	82.640,00	37.188,00	5.578,20	31.609,80
6-42-268-2022-35-40	F35481118	SAT GALILEO	30.000,00	13.500,00	2.025,00	11.475,00	270.000,00	121.500,00	18.225,00	103.275,00
6-42-268-2022-38-21	F38063616	SCL DEL CAMPO AGRICULTORES GUANCHES	224.739,99	101.132,99	15.169,95	85.963,04	224.292,31	100.931,53	15.139,73	85.791,80
6-42-268-2022-38-16	F38002945	SOC AGRARIA DE TRANSFORMACION FAST	119.182,09	53.631,94	8.044,80	45.587,14	178.773,14	80.447,91	12.067,19	68.380,72
6-42-268-2022-38-15	F38968442	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA TILENA	6.076,00	2.734,20	410,13	2.324,07	82.117,00	36.952,65	5.542,90	31.409,75

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0dCs1Yqcoomhqebs3I8cm19Übt3voAdÜu

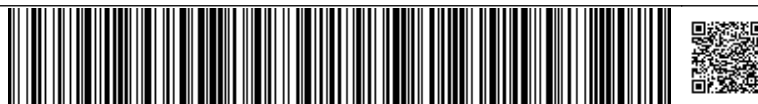


**ANEXO II  
ANUALIDADES DE LAS INVERSIONES APROBADAS**

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2022)

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Inversión aprobada 2022	Subvención 2022	Subvención 2022 (15%) CAGP(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2022	Inversión aprobada 2023	Subvención 2023	Subvención 2023 (15%) CAGP(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2023
6-42-268-2022-38-28	F38032660	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO DE SAN SEBASTIAN	272.819,12	122.768,61	18.415,30	104.353,31	27.180,88	12.231,39	1.834,71	10.396,68
6-42-268-2022-38-12	F38004362	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO LA PROSPERIDAD	101.990,45	45.895,70	6.884,36	39.011,34	152.985,67	68.843,55	10.326,54	58.517,01
6-42-268-2022-38-39	F38052734	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA COPLACSIL	223.897,64	100.753,94	15.113,10	85.640,84	27.152,36	12.218,56	1.832,79	10.385,77
6-42-268-2022-38-22	F38028841	TENEGUIA, SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA	23.729,18	10.678,12	1.601,72	9.076,40	35.593,77	16.017,20	2.402,58	13.614,62

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0dCs1Yqcoomhqebs3I8cm19Ubt3voAdUu



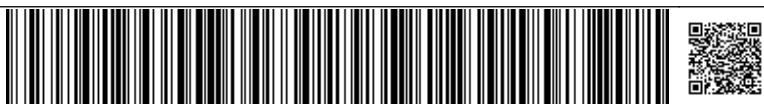


**ANEXO III  
ALEGACIONES Y REVISIONES DE OFICIO A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL**

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2022)

**Total de expedientes: 18**

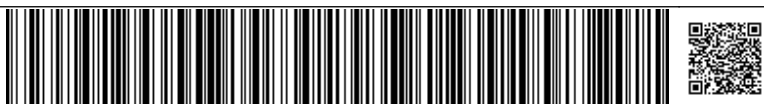
Nº Expediente	NIF	Beneficiario	Estado	Alegación / Revisión de oficio	Observaciones
6-42-268-2022-38-5	F38270112	SAT BEIG	ACEPTADA	ALEGACIÓN	Solicita una nueva distribución de anualidades. Se estima la alegación.
6-42-268-2022-35-6	F35009000	AGRÍCOLA DEL NORTE DE GRAN CANARIA SOC CCOOP LTDA	ACEPTADA	ALEGACIÓN	Solicita una nueva distribución de las anualidades. Se estima la alegación.
6-42-268-2022-38-10	F38004701	COOPERATIVA AGRÍCOLA PUNTA BLANCA	ACEPTADA	ALEGACIÓN	Solicita una nueva distribución de las anualidades. Se estima parcialmente la alegación en función del presupuesto disponible.
6-42-268-2022-38-15	F38968442	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRÍCOLA TILENA	ACEPTADA	ALEGACIÓN	Solicita una nueva distribución de las anualidades. Se estima la alegación.
6-42-268-2022-38-17	F38969218	GARAÑAÑA SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA	ACEPTADA	ALEGACIÓN	Solicita una nueva distribución de las anualidades. Se estima la alegación.
6-42-268-2022-38-19	F38004586	COOPERATIVA AGRICOLA GUIA DE ISORA	ACEPTADA	ALEGACIÓN	Solicita una nueva distribución de las anualidades. Se estima parcialmente la alegación en función del presupuesto disponible.
6-42-268-2022-38-21	F38063616	SCL DEL CAMPO AGRICULTORES GUANCHES	ACEPTADA	ALEGACIÓN	Solicita una nueva distribución de las anualidades. Se estima parcialmente la alegación en función del presupuesto disponible.
6-42-268-2022-38-28	F38032660	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO SAN SEBASTIAN	ACEPTADA	ALEGACIÓN	Solicita una nueva distribución de las anualidades. Se estima parcialmente la alegación en función del presupuesto disponible.
6-42-268-2022-35-30	V35064377	SAT COSTA CALETA	ACEPTADA	ALEGACIÓN	Solicita una nueva distribución de las anualidades. Se estima parcialmente la alegación en función del presupuesto disponible.
6-42-268-2022-38-33	F38703419	GRUPO FRUCA SAT	RECHAZADA	ALEGACIÓN	El solicitante presenta escrito en el que comunica que no ha podido subir el proyecto inicial completo, de la instalación fotovoltaica en la sede electrónica, por el tamaño de los archivos y que el proyecto tiene una pequeña modificación debido a un error en cuanto a la inyección cero a la red eléctrica, que se modificará una vez terminada la instalación solar y se vuelva a visar. El proyecto inicial, se entregó por registro presencial. El solicitante presenta la documentación incompleta e incumple el requisito de actuación subvencionable, recogido en el apartado g) del art.14 1 de la Orden de 15 de septiembre de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias, para el periodo 2014-2020. No se estima la alegación.
6-42-268-2022-35-35	***8198**	MASIA SERRADOR, ENRIQUE	RECHAZADA	ALEGACIÓN	El solicitante Enrique Masía Serrador presenta escrito de alegaciones manifestando que se tenga en cuenta la subsanación del requerimiento y se aporta la siguiente documentación a nombre de Fresón Isleño S.L.: memoria técnica, contrato de arrendamiento, escritura de representación titularidad, una oferta, modelo 036, registro general sanitario de empresas alimentarias y alimentos. Los documentación aportada por el solicitante, Enrique Masía Serrador, está incompleta e incumple los requisitos recogidos en los apartados a),g),j) y k) del artículo 16.1 de la Orden de 15 de septiembre de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias, para el periodo 2014-2020. No se estima la alegación.



**ANEXO III  
ALEGACIONES Y REVISIONES DE OFICIO A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL**

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2022)

Nº Expediente	NIF	Beneficiario	Estado	Alegación / Revisión de oficio	Observaciones
6-42-268-2022-38-39	F38052734	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA COPLACSIL	ACEPTADA	ALEGACIÓN	Solicita una nueva distribución de las anualidades. Se estima parcialmente la alegación en función del presupuesto disponible.
6-42-268-2022-35-40	F35481118	SAT GALILEO	ACEPTADA	ALEGACIÓN	Solicita una nueva distribución de las anualidades. Se estima la alegación.
6-42-268-2022-38-45	B38065611	CEMESA, SL	RECHAZADA	ALEGACIÓN	El solicitante presenta escrito en el que manifiesta que el importe de las inversiones solicitadas ascendió a 88.769,94 €, correspondiendo a la instalación de cubierta con aislamiento térmico en el centro de manipulación un importe de 66.585,03 €. Como consecuencia de la situación económica, los presupuestos de la instalación de cubierta con aislamiento térmico han sufrido un incremento de los precios, siendo de 75.495,50 € el importe más económico de las tres ofertas presentadas y solicita que dicho importe sea el que se apruebe para dicha inversión. No se estima la alegación.
6-42-268-2022-38-45	B38065611	CEMESA, SL	ACEPTADA	ALEGACIÓN	Solicita una nueva distribución de las anualidades. Se estima parcialmente la alegación en función del presupuesto disponible. Se modifica de oficio el importe de la inversión aprobada correspondiente al ordenador, con el objeto de corregir el error detectado y elegir la oferta más económica cuyo importe es 1.374,22 €.
6-42-268-2022-35-46	F35323146	AGRICOLA LLANOS DE SARDINA, S. COOP.	ACEPTADA	ALEGACIÓN	Solicita una nueva distribución de las anualidades. Se estima parcialmente la alegación en función del presupuesto disponible.
6-42-268-2022-38-47	A03052867	BONNYSA AGROALIMENTARIA, SA	ACEPTADA	ALEGACIÓN	Solicita que la inversión con importe 26.410 € (acondicionamiento inmueble, solera de hormigón en empaquetado de plátano) minorada en la Resolución Provisional, sea aprobada. Se estima la alegación, al tratarse de un error material. Solicita una nueva distribución de las anualidades. Se estima parcialmente la alegación en función del presupuesto disponible.
6-42-268-2022-38-48	F38974549	FINCAS BETHENGARA	ACEPTADA	ALEGACIÓN	Solicita una nueva distribución de las anualidades. Se estima la alegación.
6-42-268-2022-38-49	A38303376	EUROPLÁTANO, SA	ACEPTADA	ALEGACIÓN	Solicita una nueva distribución de las anualidades. Se estima la alegación.



**ANEXO IV**  
**BENEFICIARIOS QUE DEBERÁN ACEPTAR LA AYUDA**

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2022)

**Total de expedientes: 2**

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
6-42-268-2022-38-47	A03052867	BONNYSA AGROALIMENTARIA SA ( Acondicionamiento de inmueble, solera de hormigón en empaquetado de plátanos).
6-42-268-2022-38-45	B38065611	CEMESA, SL (Ordenador)



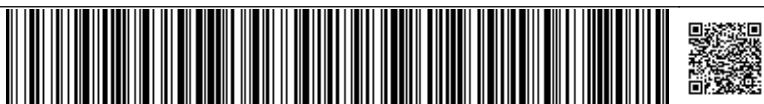
**ANEXO V**  
**RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y/O SOLICITUDES DESESTIMADAS**

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2022)

Total de expedientes: 10

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Motivos de desestimación
6-42-268-2022-35-38	A35072941	AGRICOLA TABAIBAL, SAU	1
6-42-268-2022-38-20	B38885455	ALOHA-FLOR , S.L.	1
6-42-268-2022-35-50	B76330505	FINCA MACHINDA SOCIEDAD LIMITADA	1
6-42-268-2022-35-31	B76125558	FINCA VEREDA DE CONIL SOCIEDAD LIMITADA	1
6-42-268-2022-35-34	***3116**	GIL GIL, JOSÉ ANTONIO	1
6-42-268-2022-38-25	B38980579	HUEVOS GUILLÉN CANARIAS SL	2
6-42-268-2022-35-35	***8198**	MASIA SERRADOR , ENRIQUE	1,4
6-42-268-2022-38-27	***7398**	PADRON ARMAS , CARLOS	2
6-42-268-2022-35-32	B76077601	VIDA AGRÍCOLA, SOCIEDAD LIMITADA	1
6-42-268-2022-38-33	F38703419	GRUPO FRUCA SAT (Instalación fotovoltaica)	1,3

1=La solicitud, los datos aportados o la documentación están incompletos o presenta algún defecto, 2=Actividad no subvencionable, 3=inversión no subvencionable, Artículo 14.1 g) de la Orden de 15 de septiembre de 2016 }, 4=Documentación incompleta: no acredita los requisitos de los apartados j) y k) del artículo 16.1,e incumple los requisitos de los apartados a),g),j) y k) del artículo 16.1 de la Orden de 15 de septiembre de 2016.

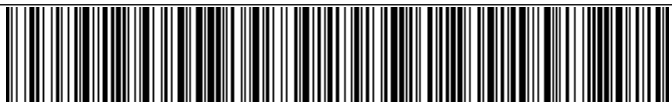


**ANEXO VI  
RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS**

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2022)

**Total de expedientes: 36**

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
6-42-268-2022-35-6	F35009000	AGRICOLA DEL NORTE DE GRAN CANARIA SOC CCOP LTDA
6-42-268-2022-35-46	F35323146	AGRICOLA LLANOS DE SARDINA, S. COOP.
6-42-268-2022-35-38	A35072941	AGRICOLA TABAIBAL SAU
6-42-268-2022-38-20	B38885455	ALOHA-FLOR SL
6-42-268-2022-38-47	A03052867	BONNYSA AGROALIMENTARIA SA
6-42-268-2022-38-26	B38512182	BOTANY ISLANDS SLU
6-42-268-2022-38-45	B38065611	CEMESA SL
6-42-268-2022-38-37	V38005179	COISBA SAT
6-42-268-2022-38-19	F38004586	COOP AGRICOLA GUIA DE ISORA
6-42-268-2022-38-36	F38005666	COOP.AGRI.INSULAR DE LA GOMERA
6-42-268-2022-38-10	F38004701	COOPERATIVA AGRICOLA PUNTA BLANCA
6-42-268-2022-38-42	F38315958	COOPERATIVAS UNIDAS DE LA PALMA
6-42-268-2022-38-24	F38008579	COPLACA SOC. COOP.
6-42-268-2022-38-14	F38232500	CUMBRES DE ABONA, SOCIEDAD COOPERATIVA
6-42-268-2022-38-49	A38303376	EUROPLATANO SA
6-42-268-2022-35-50	B76330505	FINCA MACHINDA SOCIEDAD LIMITADA
6-42-268-2022-35-31	B76125558	FINCA VEREDA DE CONIL SOCIEDAD LIMITADA
6-42-268-2022-38-48	F38974549	FINCAS BETHEGARA
6-42-268-2022-38-17	F38969218	GARAÑAÑA SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA
6-42-268-2022-35-34	***3116**	GIL GIL , JOSE ANTONIO
6-42-268-2022-38-33	F38703419	GRUPO FRUCA
6-42-268-2022-38-25	B38980579	HUEVOS GUILLEN CANARIAS SL
6-42-268-2022-35-35	***8198**	MASIA SERRADOR , ENRIQUE
6-42-268-2022-38-27	***7398**	PADRON ARMAS , CARLOS
6-42-268-2022-38-5	F38270112	SAT BEIG N 9013
6-42-268-2022-35-30	V35064377	SAT COSTA CALETA
6-42-268-2022-35-40	F35481118	SAT GALILEO
6-42-268-2022-38-9	V38360608	SAT 9571 LITO
6-42-268-2022-38-21	F38063616	SCL DEL CAMPO AGRICULTORES GUANCHES
6-42-268-2022-38-16	F38002945	SOC AGRARIA DE TRANSFORMACION FAST
6-42-268-2022-38-15	F38968442	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA TILENA
6-42-268-2022-38-28	F38032660	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO DE SAN SEBASTIAN
6-42-268-2022-38-12	F38004362	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO LA PROSPERIDAD



**ANEXO VI**  
**RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS**

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2022)

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
6-42-268-2022-38-39	F38052734	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA COPLACSIL
6-42-268-2022-38-22	F38028841	TENEGUIA, SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA
6-42-268-2022-35-32	B76077601	VIDA AGRICOLA, SOCIEDAD LIMITADA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALVARO DE LA BARCENA ARGANY - VICECONSEJERO/A AUGUSTO JESUS HERNANDEZ GONZALEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 26/07/2022 - 00:48:08 Fecha: 25/07/2022 - 16:02:58
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1557 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 228 - Fecha: 26/07/2022 08:57:23	Fecha: 26/07/2022 - 08:57:23
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0dCs1Yqcoomhqebs3I8cm19Ubt3voAdUu	 
El presente documento ha sido descargado el 27/07/2022 - 07:50:54	